

11 de Abril

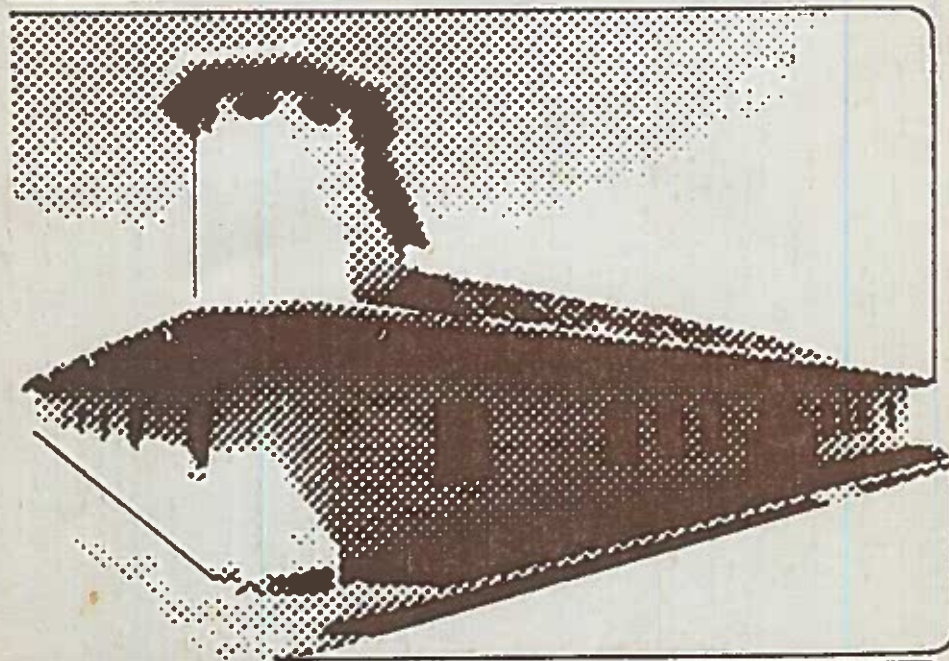
— CUADERNOS DE CULTURA —

MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA. Alajuela, Costa Rica

LA CARTA DE ALAJUELA

El Museo Histórico Cultural Juan Santamaría es una dependencia del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. Fue creado en 1974 y entre sus responsabilidades se cuentan el rescate, la conservación y divulgación de todo lo referente a la epopeya que vivió el pueblo costarricense en 1856-1857 para lograr la expulsión de William Walker y su ejército filibustero del suelo centroamericano. Como institución protectora del patrimonio histórico de este período, se interesa en reunir toda clase de datos, testimonios materiales y escritos relacionados con el tema. El Museo sostiene un sistema de canje de publicaciones con entidades afines.

La correspondencia debe ser enviada al apartado 785-4050, Alajuela, Costa Rica.



 MUSEO
HISTORICO CULTURAL
JUAN SANTAMARIA

 MUSEO
HISTORICO CULTURAL
JUAN SANTAMARIA

4



La Carta de Alajuela



*Primer Congreso Mundial de
Derechos Humanos*

LA CARTA DE ALAJUELA

Alajuela, Costa Rica

 **MUSEO
HISTÓRICO CULTURAL
JUAN SANTAMARÍA**

323,4

C749c

Congreso Mundial de Derechos Humanos, 1o.,
Alajuela, 1982

La Carta de Alajuela. - Alajuela: Museo

Histórico Cultural Juan Santamaría, 1984.

p. 24 (11 de abril: Cuadernos de Cultura; n. 4)

ISBN 9977-953-01-5

1. Derechos civiles. I. Título II. Serie.

PRESENTACION

La bicentenario ciudad de Alajuela fue asiento del primer Congreso Mundial de Derechos Humanos del 6 al 12 de diciembre de 1982.

Esta magna actividad reunió a sobresalientes humanistas y destacados representantes de unas setenta de las instituciones internacionales de Derechos Humanos más serias y renombradas del mundo. Varias de ellas galardonadas con el premio Nobel de la Paz.

El primer Congreso Mundial de Derechos Humanos constituyó un loable esfuerzo costarricense por el apuntalamiento de su sistema humanista libertario y democrático y una encomiable acción de la República de Costa Rica por el pleno florecimiento y defensa de las libertades públicas en el mundo.

Con la realización del primer Congreso Mundial de Derechos Humanos, Costa Rica conmemoró tres hechos trascendentales del desarrollo de su historia;

1. El centenario de la abolición de la pena de muerte, dogma constitucional consagrado mediante decreto número VII, dado en la ciudad de Alajuela a los veintiséis días del mes de abril del año de 1862 por el General de División Tomás Guardia.

2. El septuagésimo quinto aniversario de la coeducación, establecido de manera permanente desde el año 1907 en el Liceo de Heredia, según iniciativa del Benemérito de la patria profesor alajuelense José María Orozco Casorla, aprobada por el eximio escritor Roberto Brenes Mesén.

3. El trigésimo tercero aniversario de la supresión del ejército como institución permanente, cuya eliminación fue propuesta e impulsada por el Comandante en Jefe del ejército victorioso de la guerra civil de 1948, José Figueres Presidente de la Junta de Gobierno. Esta importantísima reforma fue establecida en forma unánime por la Asamblea Nacional Constituyente el 4 de julio de 1949, según moción presentada por Enrique Montiel, Ricardo Esquivel y Juan Trejos.

Este portentoso e insólito hecho representa un hermoso ejemplo de la sociedad costarricense en pro de la paz.

El primer Congreso Mundial de Derechos Humanos, fue inaugurado por el presidente de la República, Luis Alberto Monge, el día 6 de diciembre de 1982, en la Catedral de Alajuela. Lo clausuró el siguiente domingo 12 de diciembre, el ministro de Educación Pública, Licenciado Eugenio Rodríguez Vega, en el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, día en que fue aprobado por unanimidad de los participantes que asistieron al acto, el documento denominado "La Carta de Alajuela".

José Néstor Mourelo Aguilar

Presidente Ejecutivo de la Comisión Organizadora del primer Congreso Mundial de Derechos Humanos

Carta de Alajuela

El primer Congreso Mundial de Derechos Humanos, reunido en la bicentenaria ciudad de Alajuela de Costa Rica, del 6 al 12 de diciembre de 1982, ha podido comprobar la importancia que toda un pueblo le da a los Deberes y Derechos de la persona humana. Reconoce también que ha podido deliberar, examinar y discutir racionalmente acerca de los problemas atinentes a los Derechos Humanos en un ambiente de irrestricta libertad.

Por tanto, considera, recomienda y acuerda lo siguiente:

1. Que dada el sistema institucional democrática costarricense de libertad, justicia y carente de ejército, se estima conveniente que Costa Rica se convierta en Centro Mundial de Estudio, Investigación, Defensa y Divulgación de los Derechos Humanos, para la cual es necesaria la creación de una red intercontinental de información pronta y veraz, acerca de las experiencias y problemas de los Derechos Humanos en el mundo.

2. Que la comunidad internacional le reconozca y garantice a Costa Rica un Estatuto de Neutralidad Perpetua, como reconocimiento al único país que optó en forma unilateral por la paz al decidir la supresión del ejército como institución permanente hace treinta y tres años.

3. Que se apoye la propuesta de Teón Mac Bride, Premio Nobel de la Paz y de Ben Whitaker para que las Naciones Unidas inicien tan pronto como sea posible, su propio servicio de información mundial radiofónica y por televisión

sobre Derechos Humanos.

4. Que el supramencionada proyecto, inicie al menos su servicio iberoamericano, en Costa Rica.

5. Que Costa Rica intensifique en las Naciones Unidas, su campaña para la formación de un Alto Comisionado de Derechos Humanos.

6. Que los sistemas pedagógicos del mundo deben estar basados en el estudio y práctica interdisciplinaria de los Derechos Humanos.

8. Que se cree una Corte Internacional Penal de Derechos Humanos.

9. Que un régimen político de libertades públicas, de seguridad social con garantías económicas, de pluralismo ideológico y alternabilidad periódica del poder político mediante elecciones libres y puras, constituye la mejor garantía conocida de la plena vigencia de los Derechos Humanos en el mundo.

10. Que la industria bélica, en particular la nuclear, bacteriológica y química

representa una constante amenaza contra toda forma de vida y es un atentado inmoral contra la dignidad humana.

Acusarla y combatirla donde quiera exista es un Derecho y un deber fundamental de los hombres libres.

14. Que la rebelión contra toda régimen militar, tiránico, despótico y dictatorial es un Derecho y un deber humano fundamental. Como tal, debe ser reconocido, garantizado y difundido profusamente por la comunidad internacional.

12. Que la pena de muerte es una práctica, jurídica o no, que atenta contra el Derecho Humano superior de la vida. Por ende, debe suprimirse.

13. Que la práctica judicial de la tortura física y mental, constituye una flagrante violación de los Derechos Humanos. Es obligación de todos los hombres libres, denunciar y combatir esta práctica sádica y abominable, y hacer ingentes esfuerzos para que sea aprobado el Convenio Internacional contra la

*tortura y el Protocolo facultativo
de las Naciones Unidas.*

*14. Que los regimenes políticos basados
en concepciones y prácticas discriminato-
rias, sociales, religiosos, políticas, linguis-
ticas, económicas, contra las minorías
nacionales, por motivo de sexo, y otras
razones, constituyen una aberración histó-
rica y una ofensa inadmisibile contra la
conciencia universal de la dignidad hu-
mana.*

*Los hombres y los pueblos amantes de
la libertad, la democracia y la justicia
tienen el derecho y la suprema obliga-
ción de denunciarlos y combatirlos.*

*15. Que es fundamental despertar la
conciencia de los hombres, pueblos y na-
ciones acerca de los Derechos Humanos
para la cual se considera de suma im-
portancia la celebración de un segundo
Congreso Mundial de Derechos
Humanos que recoja la experiencia del*

Primera y cuyo lugar y fecha de realización se determinará previa consulta y deliberación con todos los participantes en este Congreso.

Dado en Alajuela a los doce días del mes de diciembre de 1982.

PUBLICACIONES DEL MUSEO

De esta colección:

- No.1. Juan Santamaría; el Hombre y el Héroe. Doctor Carlos Meléndez Chaverri.
- No.2. Biografía del Río San Juan. Ing. Edwin Góngora Arroyo.
- No.3. Pensamientos del Libertador.
- No.4. La Carta de Alajuela. Documento del Primer Congreso Mundial de Derechos Humanos.

Otras publicaciones:

- 1977 Información Ad Perpetuum. Heroísmo de Juan Santamaría: 1891*
 - Solicitud de pensión de la madre de Juan Santamaría presentada ante el presidente don Juan Rafael Mora. 1857*
 - El Combate Naval del 23 de noviembre. La trágica suerte del Bergantín Once de Abril. 1857*
- 1978 General José Joaquín Mora. Biografía y Documentos. 1856-57*
- 1979 Santa Rosa*. Lic Carlos Meléndez Ch.
- 1981 De Nuestra Historia Patria: Hechos Militares y Políticos. Rafael Obregón Loria 2da. edición corregida y aumentada: 420 págs 30 fotografías.
- 1982 Juan Santamaría: una aproximación crítica y documental Carlos Meléndez. 150 págs. Anexo Documental.
- 1983 Esteban Lorenzo de Tristán, fundador de Alajuela. Ricardo Blanco Segura, 72 págs. Anexo Documental.

*Serie de folletos de divulgación Histórica publicados en coordinación con la Comisión Nacional de Commemoraciones Históricas.

La impresión de este Cuaderno de Cultura se llevó a cabo en la Imprenta del Museo. La tirada consta de 1.000 ejemplares en papel Gilbert. La portada es una reproducción del arte diseñado por Carlos Francisco Zamora para esta serie. La diagramación, impresión y encuadernación estuvo a cargo del tipógrafo Euclides Hernández.